Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V. Nº 084/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CON SU PLANO, COMPUTO METRICO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, REPARACIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJA – EN LA ESCUELA BÁSICA N° 163 "PROF. ADOLFO MARIA MONGES" DEL DISTRITO DE VILLETA, CON FONDO DE RECURSOS PROPIOS.

Villeta, 26 de enero de 2023.-

VISTO: El proyecto elaborado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villeta, para la Reparación de Aula con Techo de Teja - en la Escuela Básica N° 163 "Prof. Adolfo María Monges" del Distrito de Villeta, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 51° de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Municipalidad: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que:

Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas**.**

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: APROBAR, el Proyecto de Reparación de Aula con Techo de Teja – en la Escuela Básica N° 163 "Prof. Adolfo María Monges" del Distrito de Villeta, con sus respectivos planos, especificaciones técnicas y cómputo métrico, con fondos de Recursos Propios.

Art. 2º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL